



NOTA ACLARATORIA

CLAUSULA ADICIONAL No. 202300130-5

Contratista: UNIÓN ELÉCTRICA S. A

NIT 890.937.250-6

Con la presente nota aclaratoria se procede a indicar el número de registro presupuestal para la cláusula adicional No. 202300130-5 teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. En la sesión del comité de contratación desarrollada el pasado 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300130 hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar recursos por de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$620.482.795) AU INCLUIDO, adición que queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1°) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024, indicación que se consignó en el acta No. 33 de 2024.

SEGUNDO. Que el contrato 202300130 fue modificado el día 31 de mayo de 2024 a través de la cláusula adicional No. 5, ampliando el plazo hasta el día treinta (30) de junio de 2024 y adicionando recursos por valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$620.482.795) AU INCLUIDO.

TERCERO. Que en el párrafo del artículo primero de la cláusula adicional No. 202300130-5 se estableció que *“Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1°) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024”*.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





CUARTO. Que el día primero (1°) de junio de 2024 se procedió a expedir el registro presupuestal No. 2024000602 por valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$620.482.795), registro que se expide para dar soporte a la adición de recursos de la cláusula adicional No. 202300130-5

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a

ACLARAR


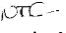
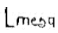
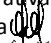
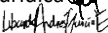
PRIMERO. La cláusula adicional No. 202300130-5 está soportado presupuestalmente por el registro presupuestal No. 2024000602 expedido el día primero (1°) de junio de 2024 por un valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$620.482.795).

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato continúan igual.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el primero (1°) de junio de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 
Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 
Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202300130 

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

